



DOCUMENTACIÓN Y TRÁMITES CON EL DEPARTAMENTO DE SALUD

Para tramitar la **solicitud para la habilitación de profesionales sanitarios** a través del Departamento de Salud, hay que entregar la siguiente documentación:

1. **Solicitud de certificación de servicios profesionales como psicólogo desarrollando actividades sanitarias.**

http://web.gencat.cat/web/shared/OVT/Departaments/SLT/Documentos/Formularis_pdf/CerPsiSan_FormulariSolicitant_2015_Reader.pdf

(Abrir con Internet Explorer, completar desde el PC, imprimir y entregar con firma original).

2. **Documentación acreditativa de disponer de formación específica en el ámbito de la psicología sanitaria**, en los términos previstos en el punto 2 de la disposición adicional sexta de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de economía social, que puede ser expedida por el Colegio Oficial de Psicólogos de Cataluña.

El documento a presentar debe ser una copia compulsada o documento original

3. **Certificación del centro o servicio sanitario** en el que quien hace la solicitud presta o ha prestado servicios profesionales como psicólogo desarrollando actividades sanitarias con la especificación de esta función y de las fechas de inicio y fin de prestación de servicios.

http://web.gencat.cat/web/shared/OVT/Departaments/SLT/Documentos/Formularis_pdf/CerPsiSan_FormulariEmpresa_Reader.pdf

(Abrir con Internet Explorer, completar desde el PC, imprimir y entregar con firma original).



Nota: Simplemente, rellenar los datos que aparecen en el formulario e intentar evitar certificados diferentes al oficial.

En caso que el centro quiera hacer un escrito diferente al que aparece en el formulario, debe constar siempre:

- Los datos de la persona que solicita el certificado.
- Los datos de la persona responsable del centro (titular, representante, gerente, presidente, etc.)
- Las fechas de inicio y de fin de la colaboración
- La vinculación jurídica

Debe estar firmado por la persona responsable y sellado por el centro y debe ser el documento original.

4. Documentación acreditativa del vínculo profesional.

Este documento **debe ser anterior al 6 de octubre de 2014.** Deben presentar un contrato laboral o de servicios y, en el caso de no existir éste, un escrito en el que conste:

- Nombre y DNI de la persona responsable del centro.
- Nombre y DNI de la persona colaboradora
- Fecha de inicio y de fin de la colaboración
- Tipo de colaboración (contrato laboral, contrato de prácticas, contrato de prestación de servicios, acuerdo de colaboración o voluntariado).
- Funciones realizadas por la persona colaboradora como psicólogo / a sanitario / a

El documento a presentar debe ser una copia compulsada o documento original y debe estar firmado por las dos partes.

Nota: No se pueden presentar facturas.



5. **Justificación del pago de las tasas.** El pago de las tasas que correspondan se acreditará mediante una copia del justificante del ingreso bancario, donde conste como concepto del pago "solicitud de emisión de certificados sanitarios oficiales dimanantes de archivos y registros del Departamento de Salud". Puede hacer efectivo el pago mediante ingreso bancario en cualquier oficina de "la Caixa" en la cuenta restringida **ES8221001031440200004112**.

La dirección del Departamento de Salud, donde se tiene que registrar toda la documentación es la siguiente:

Departament de Salut

Travessera de les Corts, 131-159 (Pavelló Ave Maria)

08028 Barcelona (Barcelonès)

Tel. 932 272 900

En el caso que no se puede registrarla presencialmente, se podrá enviar por correo postal certificado, o bien registrarlo desde cualquier oficina de registro de cualquier Comunidad Autónoma.

Cualquier duda sobre los trámites, puedes enviar tu consulta a:
registresanitari@copc.cat